

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N° . 7205

**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA A LA FUNDACION PARA EL
DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO LA PITAHAYA, FUNDACIÓN LA PITAHAYA**

- Artículo 1** Otórguese Personalidad Jurídica a la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO LA PITAHAYA**, la que podrá también ser conocida abreviadamente como **FUNDACIÓN LA PITAHAYA**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Comunidad de Betania, Municipio de Posoltega, Departamento de Chinandega.
- Art. 2** La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Art. 3** La **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO LA PITAHAYA**, la que podrá también ser conocida abreviadamente como **FUNDACIÓN LA PITAHAYA**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Art. 4** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil trece.

Ing. René Núñez Téllez
Presidente de la
Asamblea Nacional

Lic. Alba Palacios Benavidez
Secretaria de la
Asamblea Nacional